



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Magistrado ponente

AL1930-2020

Radicación n.º 84390

Acta 30

Bogotá, D. C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020).

**COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS vs.
NIXON RAFAEL DE LA ROSA ROLONG, y OTROS.**

Se reconoce personería al doctor José Roberto Herrera, con tarjeta profesional n.º 18.316 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

Acéptase el desistimiento del recurso de casación interpuesto por el apoderado de la parte demandada, Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías, recurrente contra la sentencia de segunda instancia proferida en el proceso de la referencia.

Sin costas, por no haberse causado.

Devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

19/08/2020



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	080013105004201400357-01
RADICADO INTERNO:	84390
RECURRENTE:	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
OPOSITOR:	NIXON RAFAEL DE LA ROSA ROLONG, MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S. A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 21 de agosto de 2020, Se notifica por anotación en estado n.º 78 la providencia proferida el 19 de agosto de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 26 de agosto de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 19 de agosto de 2020.

SECRETARIA _____